

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 24

SERIE: 1984-85

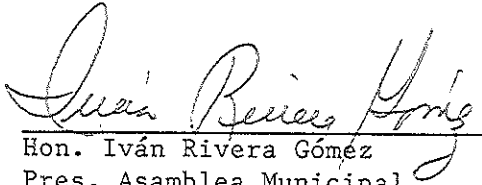
RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, EN RESPALDO A LA RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA 248 Y RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO 80 DE 27 DE FEBRERO DE 1985 DONDE SE ORDENA A LA COMISION CONJUNTA SOBRE INFORMES ESPECIALES DEL CONTRALOR EL ESTUDIO DE LOS MECANISMOS DE COMPRA Y DISPOSICIONES DE EXCEDENTES DE PROPIEDAD, BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS E INSTRUMENTALIDADES PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

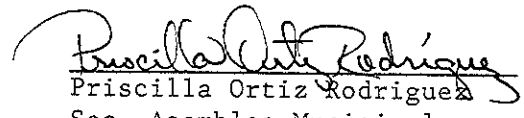
- POR CUANTO : El Gobierno de Puerto Rico, a través de sus municipios, corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades es el comprador principal de suministros y servicios en todo Puerto Rico, erogando anualmente cientos de millones de dólares.
- POR CUANTO : La interacción fiscal del gobierno impone la adopción de rigurosas medidas que rijan los procesos de compra en que se estén comprometiendo fondos del erario público.
- POR CUANTO : El Contralor de Puerto Rico y el Senado y la Cámara de Representantes han señalado en distintos informes la existencia de serias violaciones a los procedimientos establecidos para las celebraciones y adjudicaciones de subastas, resultando tales violaciones en cientos de millones de dólares mal autorizados.
- POR CUANTO : El mecanismo de orden de cambio permite que licitadores inescrupulosos obtengan una adjudicación por cantidades menores de lo razonable para luego elevar el costo de los proyectos a sumas que exceden el valor razonable del trabajo adjudicado.
- POR CUANTO : Resulta imprescindible detener las prácticas ilegales y la derrama de fondos del erario para ello se hace necesario investigar las prácticas ilegales en la adquisición de suministros y servicios.
- POR CUANTO : Corresponde a la Asamblea Municipal junto al Ejecutivo Municipal propiciar las mayores salvaguardas para el uso más adecuado de los fondos municipales.
- POR CUANTO : En la Asamblea Legislativa se ha radicado una resolución (Resolución Conjunta de la Cámara 248 y Resolución Conjunta del Senado 80 de 27 de febrero de 1985) donde se ordena a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, el Estudio de los Mecanismos de Compra y Disposiciones de Excedentes de Propiedad, Bienes, Derechos y Servicios en las dependencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- POR CUANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Expresar su total apoyo a la Resolución Conjunta, antes aludida (Resolución Conjunta de la Cámara 248 y Resolución Conjunta del Senado 80 de 27 de febrero de 1985) en la que se ordena a una Comisión Especial de la Asamblea Legislativa estudiar el funcionamiento y las prácticas administrativas seguidas por el Gobierno en los procedimientos de compras, servicios y suministros.

RESOLUCION NUM. 24

SECCION 2 : Enviar copia de esta resolución a los presidentes de las Comisiones de los Jurídicos y Hacienda, de Gobierno y de Informes Especiales del Contralor de cada Cámara y a cada uno de los honorables Legisladores que integran dichas cámaras.

APROBADA : 21 de junio de 1985


Hon. Iván Rivera Gómez
Pres. Asamblea Municipal


Priscilla Ortiz Rodríguez
Sec. Asamblea Municipal